



EL DERECHO DEL TRABAJO EN MÉXICO – MEXICO'S LABOUR LAW

Dr. Ángel Edoardo Ruiz Buenrostro
- Universidad de Guadalajara

BEWARE OF MEXICO REFORMS IN LABOUR JUSTICE

Viernes 24 de febrero de 2017

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 9

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII Bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 107. ...

LAST EMPLOYMENT LAW REFORM

- Un requisito más a la Huelga.
- Judicializar las Juntas
- Creación de Órgano Conciliador
- Obligatoriedad de Agotar Conciliación
- Adecuaciones terminológicas
- It adds a requirement for a strike on public services matters.
- Changes the nature of the tribunal in charge of labour justice
 - Now a Judge (judicial system takes over) will decide any dispute.
- The Creation of the Conciliatory Body pretrial
- Mandatory exhaust of the conciliation way to solve disputes (before trial)
- Terminological adaptations on constitution.



Labour Law in Mexican Constitution

Highlights - POLITICAL CONSTITUTION OF THE UNITED MEXICAN STATES.

Comparativo

Art. 123 I, II

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de edad.

Art. 123 maximum working hours

Article 123. Everyone has the right to work that is dignified and socially useful; To this end, The creation of jobs and the social organization of work, according to the law.

The Congress of the Union, without contravening to the following bases must issue laws on the work, Which shall govern:

A. Among the workers, day laborers, domestic servants, craftsmen and in a general way, All contract of employment:

I. The duration of the maximum working day will be eight hours.

II. The maximum working night will be 7 hours. The following are prohibited: Unhealthy or dangerous work, industrial night work and all other work After ten at night, under the age of sixteen;

Comparativo

Art. 123 VI

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 123 MINIMUM WAGE

Minimum wages to be enjoyed by workers shall be general or professionals. The former shall govern in the geographical areas to be determined; the Apply to particular branches of economic activity or Professions, trades or special works. The minimum wage can not be used As index, unit, base, measure or reference for purposes beyond its nature.

General minimum wages should be sufficient to meet the Normal needs of a head of household, in the material, social and cultural order, and To provide for the compulsory education of children. The minimum wages Professionals will be considered, also considering the conditions of the different economic activities.

Minimum wages shall be fixed by a national commission composed of Representatives of workers, employers and the government, which may be Ad hoc committees of an advisory nature Indispensable for the best performance of their functions.

Comparativo

Art. 123 Riesgo de Trabajo

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

Art. 123 WORK RISKS

- Employers will be responsible for occupational accidents and occupational diseases, suffered on The profession or work they perform; Therefore, employers must pay the corresponding compensation, according to whether it has resulted in death or simply temporary or permanent incapacity to work, in accordance with
 - That the laws determine. This responsibility will still exist in the event that the Employer hire the work by an intermediary.
 - **THIS JUSTIFIES SOCIAL INSURANCE TAX ON ANY EMPLOYED**

Comparativo

Art. 123 INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a cumplir con la resolución, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo.

Art. 123 INDEMNIFICATION FOR UNJUSTIFIED FIRING

If the employer refuses to submit his differences to arbitration or to comply with the resolution, the employment contract will be terminated and will be obliged to compensate the worker with the amount of three months of salary, in addition to the responsibility that results from the conflict . This provision shall not be applicable in the cases of the actions set forth in the following section. If the refusal is of the workers, the employment contract will be terminated.

Comparativo

Art. 123 INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO

XXII. El patrono que despida a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La Ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato, mediante el pago de una indemnización.

Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él.

Art. 123 INDEMNIFICATION FOR UNJUSTIFIED FIRING

- An employer who dismisses a worker without justifiable cause, or who has joined an association or union, or has taken part in a lawful strike, shall be obliged, at the choice of the worker, to perform the contract or indemnify him for a period of three months Of wages. The Law will determine the cases in which the employer can be exempted from the obligation to fulfill the contract, by means of payment of compensation.
- It will also have the obligation to compensate the worker with the amount of three months of salary, when he leaves the service due to lack of probity of the employer or to receive from him bad treatments, either in his person or in that of his spouse, parents, Children or brothers. The employer can not be exempted from this responsibility, when the bad treatments come from dependents or relatives who act with the consent or tolerance of him.

Comparativo

Art. 123 EMPRESAS EXTRANJERAS

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante.

Art. 123 FOREING EMPLOYERS AND COMPANYS

- Every labor contract signed between a Mexican and a foreign employer must be legalized by the competent municipal authority and endorsed by the Consul of the Nation to which the worker must go, on the understanding that in addition to the ordinary clauses, Clear that repatriation costs Shall be borne by the contracting employer.

Comparativo

Art. 123 ACTUAL

XXXI Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

- a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.
- b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de los tribunales laborales.
- c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.
- d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
- f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo, y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedírselle de la obra.
- h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

Art. 123 REFORMADO

- They will be null conditions and will not bind the contracting parties, even if they are expressed in the contract:
- A) Those that stipulate an inhuman day for notoriously excessive, given the nature of the work.
- B) Those that set a salary that is not remunerative in the judgment of the labor courts.
- C) Those that stipulate a term greater than one week for the perception of the newspaper.
- D) Those that indicate a place of recreation, inn, cafe, tavern, canteen or shop to make the payment of the salary, when it is not employees in those establishments.
- E) Those that entail a direct or indirect obligation to purchase consumer goods in specific stores or places.
- F) Those that allow to retain the salary as a fine.
- G) Those that constitute a waiver made by the worker of the compensations to which he is entitled due to an accident at work, and occupational diseases, damages caused by the breach of contract or dismissed him of the work.
- H) All other stipulations that imply waiver of any right enshrined in favor of the worker in the laws of protection and assistance to workers.

GRACIAS/ THANK YOU



Dr. Ángel Edoardo Ruiz Buenrostro

Abogado Laboralista, Investigador y Consultor Empresarial

"Grupo Consultor y Asesor Legal **Ruiz Moreno S. C.**"

-Los Expertos en Seguridad Social-

Aurelio L. Gallardo N° 686, Col. Ladrón de Guevara C.P. 44650 en
Guadalajara, Jalisco, México

Correo electrónico:

aeruizb@gmail.com, aeruizb@ruizmoreno.com

Teléfono oficina: (33) 38-25-51-19 / 38-25-50-22 / 38-25-07-30

Celular: +52 1 (333-809-9485)

www.ruizmoreno.com

Facebook: Ruiz Moreno Grupo Consultor y Asesor Legal

www.amdtps.org/

Facebook: AMDTPS.OFICIAL

<http://www.amdss.org/>